



villado Abarrin a tres de Enero de mil ochocientos treinta y ocho. Reunido el Ayuntamiento de la misma, en su Sala Capitular, Ejeron lo siguiente lo componen: Que oída de las atenciones, que gravitan sobre esta Corporación, e la conservación de los montes tan Recomendada por repetidas R. O. idene; y sin embargo de que los urgentes negocios, que a veces llaman la atención de la misma, no permiten una visita gral. del terreno con plenitud, p.º que esta exige toda detención, y por consiguiente debe practicarse en días en que las demás obligaciones permitan algún desahogo; p.º no decididas de todo este negocio de cuyo tan grave, debim acordar y acordaron: Que el Sr. Puente, los dos primeros Regidores, el Sr. Sindico, presente Sr.º; el Regidor de Ayuntamiento Sr.º Don Joaquín Ferrn. García, y el Escrivano Sr.º Don Juan José Ferrn. García, como Señores que asistieron a la diligencia de demarcación del monte que queda en la Sierra del Oro de esta jurisdicción de Comitadagen en este, y con presencia del Superdiente de Puente que acompañaron, lo reconocan detenidamente, y den cuenta a la Corporación Reunida de las observaciones que haya

